

Machala, Abril 30 de 2016

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE

ALCOCI S.A

Ciudad.-

De acuerdo con ley de Compañías y mi nombramiento de comisario en Junta General Ordinaria de Accionistas, de la compañía **ALCOCI S.A.**, he procedido a revisar los estados Financieros del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2015, sus respectivos libros de Contabilidad, libros sociales documentos de respaldo concluyendo en lo siguiente:

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

De la revisión efectuada a los libros de sociales, estatutos y resoluciones de Juntas Generales y directorios, me permito opinar que los administradores han cumplido con sus disposiciones, emanadas en sus textos.

COMENTARIO SOBRE CONTROL INTERNO

Del chequeo realizado a los libros de contabilidad, documentos de soporte, libros sociales. Los procedimientos de control interno implementados por la Empresa son los adecuados, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

OPINION SOBRE CIFRAS PRESENTADAS

Las cifras presentadas en los estados Financieros del ejercicio 2015, son las que constan en los libros: diarios y mayores del año indicado, guarda concordancia con la documentación que se archiva técnicamente en la compañía. Este hecho me permite opinar que los estados financieros que se adjuntan a los accionistas y autoridades de control están elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS

Mi trabajo de comisario se ha desarrollado en atención a lo dispuesto en el Ar.279, numerales del 1 al 11 de la ley de Compañías, en el curso de la revisión no encontramos aspectos que llamen la atención y que puedan incidir en los resultados del balance presentado.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores y en calidad de comisario de la Sociedad; me permito opinar, que los Estados Financieros de **ALCOCI S.A**, al 31 de diciembre del 2015 presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad en todos sus aspectos más significativos.

Atentamente,


Sra. Gina Marlene Ortega Pereira

COMISARIO